



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Pago Biblioteca - EX-2023-01044125- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

La nota presentada por la compra de bibliografía con destino a la Biblioteca de la Facultad mediante Tarjeta Corporativa Nación Prepaga a través de la plataforma www.buscalibre.com.ar, según PV-2024-00020945-UNC-BIB#FCQ y el IF-2024-00020829-UNC-BIB#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que por RD-2024-91-E-UNC-DEC#FCQ se aprueba la compra de bibliografía mencionada por \$56.126,00 a través de la plataforma www.buscalibre.com.ar;

Que el monto de la compra al momento del pago fue de \$68.386,00 según IF-2024-00056108-UNC-BIB#FCQ;

Lo solicitado por PV-2024-00056278-UNC-BIB#FCQ

Que el trámite es viable mediante Compra Directa;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2024-12-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y autorizar el pago, por vía de la excepción y sin sentar precedente, por la compra de bibliografía con destino a la Biblioteca de la Facultad mediante Tarjeta Corporativa Nación Prepaga, a través de la plataforma www.buscalibre.com.ar, por un monto total de \$68.386,00 (Pesos Sesenta y Ocho Mil Trescientos Ochenta y Seis con 00/100), a la firma BUSCA LIBRE ARGENTINA SA CUIT: 30-71315180-3.

Artículo 2do.: Aprobar el pago utilizando la Tarjeta Corporativa Nación Prepaga, a través de AEF-FCQ-UNC según la Guía "Solicitud de pagos a través del Sistema Tarjeta Corporativa Nación Prepaga FCQ", aprobada por Resolución Decanal 551-2021, a ser atendido con el remanente de fondos del Programa de Bibliotecas UNC y \$768,36 con fondos de Recursos Propios de esta Facultad.

Artículo 3ro.: Dejar sin efecto la RD-2024-91-E-UNC-DEC#FCQ.

Artículo 4to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.